

Bases de la Convocatoria al Fondo Concursable Municipal del Proyecto “Soluciones Urbanas con Acción Ciudadana”

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS, CRITERIOS, GATEGORIAS
CONDICIONES, FORMULARIOS Y FORMATOS BASE

Contenido:

Antecedentes	2
El Fondo Concursable Municipal	4
1. De las condiciones para ser parte del Fondo Concursable Municipal	4
2. Quién presenta el proyecto al Fondo Concursable Municipal.....	5
3. Tipología de proyectos.	5
4. Categorías y montos máximos y mínimos por proyecto.	8
5. Contrapartes exigidas.....	9
6. Periodos mínimo y máximo de ejecución de los proyectos	9
7. De la presentación de proyectos al Fondo Concursable Municipal.....	10
8. Criterios para la evaluación de los proyectos del Fondo Concursable Municipal.	14
9. El Comité de Calificación del Fondo Concursable Municipal.	18
10. Criterios Básicos para la Ejecución de los Proyectos.	19
11. Gastos Elegibles para la Ejecución del Proyecto.	20

Antecedentes

World Wildlife Fund - WWF fundado en Suiza en 1961 es una organización internacional independiente dedicada a la conservación de la biodiversidad y trabaja en más de 100 países alrededor del mundo. La misión de WWF es detener la degradación ambiental de la Tierra y construir un futuro donde el ser humano viva en armonía con la naturaleza, conservando la diversidad biológica mundial, asegurando que el uso de los recursos naturales renovables sea sostenible, promoviendo la reducción de la contaminación e incentivando un consumo responsable.

WWF en Bolivia está firmemente comprometida con el desarrollo de soluciones que beneficien tanto a seres humanos como a la naturaleza, por ello sus acciones de conservación incluyen un enfoque en políticas para abordar la pobreza y el desarrollo humano a nivel local y nacional.

WWF Bolivia trabaja desde cuatro programas temáticos: i) Bosques, para asegurar su conservación y medios de vida sostenibles, promoviendo: oportunidades económicas basadas en la naturaleza, seguridad alimentaria, salud, recursos hídricos, asentamientos humanos y gestión de riesgos de desastres. ii) Producción responsable y mercados, los sitios y especies prioritarias de WWF Bolivia se encuentran altamente amenazadas por la demanda de productos primarios; por ello, implementa modelos de producción responsables sobre la base de buenas prácticas y mecanismos de incentivos ya validados. iii) Agua dulce, para mantener la provisión de agua para los seres humanos, los ecosistemas y las principales cuencas fluviales. iv) Sociedades Sostenibles, apunta a utilizar la energía de las organizaciones de la sociedad civil para promover valores ambientales, el desarrollo sostenible y la construcción de ciudades ecológicamente sustentables. Es precisamente sobre esta línea estratégica que descansan las acciones que se vienen ejecutando en el marco del proyecto “Soluciones urbanas con acción ciudadana” con financiamiento de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el desarrollo, Asdi.

Es objetivo global de Asdi es: “crear condiciones para mejorar las condiciones de vida de las personas que viven en pobreza y bajo opresión”; por tanto, indagar quién es pobre y de qué manera es de enorme importancia.

Asdi identifica cuatro dimensiones para el análisis de la pobreza:

1) Recursos

Ser pobre en términos de recursos significa no tener acceso ni control sobre los recursos que pueden ser usados para sostener un nivel de vida decente, satisfacer necesidades básicas y mejorar su propia vida. Los recursos pueden ser materiales y no materiales: ingreso decente, capital físico y humano, educación, habilidades, salud, herramientas de trabajo, etc.

2) Oportunidades y elección

Ser pobre en términos de oportunidades y elección se refiere a las posibilidades de desarrollar y/o utilizar los recursos para salir de la pobreza: acceso a un empleo productivo, a la educación, a los servicios de salud, a otros servicios y a la información, entre otros.

3) Poder y la voz

Ser pobre por carecer de poder y voz hace referencia a la incapacidad de las personas de expresar sus necesidades y ejercer sus derechos de manera informada y participar en la toma de decisiones que afectan su vida. El poder es un concepto relacional que permite comprender las jerarquías

socioculturales: género, edad, origen étnico, religión, e identidad sexual. La discriminación basada en este tipo de relaciones socioculturales incrementa la pobreza del individuo.

4) Seguridad humana

Ser pobre en términos de seguridad humana significa que la violencia y la inseguridad limitan y restringen las posibilidades de grupos e individuos de ejercer sus derechos fundamentales y de encontrar caminos para salir de la pobreza.

Por otra parte, el análisis del contexto otorga elementos que identifican como éste, puede ser una limitante e impedimento para que las personas superen las condiciones de pobreza.

1. El contexto económico y social

Políticas económicas y fiscal, el mercado del trabajo, la estructura microeconómica, recursos, sistemas de educación salud y evolución demográfica.

2. El contexto político e institucional

Hace referencia a las instituciones políticas y a las normas del Estado de Derecho.

3. El contexto de la paz y conflictos

Se refiere a factores como la cohesión social, la confianza, los mecanismos de resolución de conflicto, la justicia, y la violencia, las tensiones, intereses en conflicto y otros.

4. El contexto ambiental

Pérdida de la biodiversidad, la contaminación, los problemas ambientales, los servicios básicos, los ecosistemas, la calidad del agua, las causas y factores de degradación, el cambio climático entre otros.



Del Análisis Multidimensional de la Pobreza (AMP), WWF identificó la población en situación de pobreza a: “mujeres, jóvenes migrantes en zonas marginales en las principales ciudades del país”. A continuación, una breve síntesis del análisis AMP desde las *dimensiones* que sustenta la identificación del grupo meta del proyecto: i) Recursos, este grupo población cuenta con pocas oportunidades de formación técnica o superior. ii) Oportunidades y elección, precario acceso a servicios y recursos de calidad, como agua, saneamiento básico, vivienda e ingresos económicos. iii) Poder y voz, no inciden sobre la agenda pública,

escasa representatividad en las instancias locales de decisión; por ejemplo, juntas vecinales. IV) Seguridad Humana, los jóvenes principalmente viven con altos niveles inseguridad ciudadana.

Desde las condiciones de contexto, se analizó aquellas relacionadas al ámbito ambiental y se evidencio que estas agravan las condiciones de pobreza. El grupo meta se muestra altamente vulnerable a los problemas ambientales y al cambio climático. Desde luego, las familias migrantes parecen condenadas a engrosar los cinturones de pobreza urbana.

Desde la perspectiva del Análisis Multidimensional de la Pobreza, el proyecto “Soluciones urbanas con acción ciudadana” viene trabajando a partir de tres outcomes para atender a: “mujeres y jóvenes migrantes en zonas marginales de las ciudades de: La Paz, Santa Cruz, Tarija y Trinidad”

1. Niños y jóvenes de las ciudades y particularmente de las áreas pobres de los municipios, conocen, analizan e internalizan la problemática ambiental urbana y del cambio climático y sus efectos sobre la calidad de vida de la población.
2. Gobiernos municipales y Organizaciones de jóvenes y mujeres en situación de pobreza proponen e implementan soluciones urbanas enfocadas en la resiliencia al cambio climático y la problemática ambiental en temas como: agua, gestión de residuos, saneamiento básico y energía.
3. La sociedad civil (y organizaciones sociales de base), academia, Ong’s, empresa privada, etc. y las instancias estatales referentes identifican políticas públicas que permitan construir un horizonte hacia la consolidación de ciudades sostenibles y que además contribuya a la agenda nacional de desarrollo urbano.

El Fondo Concursable Municipal es una estrategia del Outcome 2 y ha sido diseñado para dar respuesta a problemas de infraestructura y equipamiento relacionados con la precariedad, limitación o insuficiencia de servicios básicos de calidad que ahondan la pobreza de “mujeres, jóvenes de familias migrantes que viven en las áreas periurbanas de las ciudades de: La Paz, Santa Cruz, Tarija y Trinidad”.

El diseño del fondo está sujeto a procedimientos establecidos en las leyes y reglamentos nacionales vigentes.

El Fondo Concursable Municipal

1. De las condiciones para ser parte del Fondo Concursable Municipal

- a. Acuerdo vigente de Cooperación entre World Wildlife Fund, Inc y el Gobierno Autónomo Municipal.
- b. Acuerdo vigente entre una Organización No Gubernamental Local legalmente establecida en el país y el Gobierno Autónomo Municipal.

- c. Carta de conformidad firmada por la Máxima Autoridad del Municipio que exprese el interés del Gobierno Autónomo Municipal de participar y presentar proyectos al Fondo Concursable Municipal FCM, sobre las bases establecidas para el FCM.
- d. La Organización No Gubernamental en su carácter de **solicitante** es responsable ante WWF Bolivia del diseño del proyecto, así como de la correcta ejecución de las actividades y de los presupuestos planificados.

2. Quién presenta el proyecto al Fondo Concursable Municipal

Una Organización No Gubernamental en su calidad de solicitante que cumpla con los siguientes requerimientos:

- Registro Único ante el Viceministerio de Inversión Pública
- Hoja de Vida Institucional
- Último informe Auditado
- Acta de Constitución
- Poder del Representante Legal
- Carnet de identidad del Representante Legal
- Número de identificación tributaria NIT (certificado de inscripción)
- Resolución de exención del Impuesto a las Utilidades de la Empresas
- Registro Obligatoria de Empresas (ROE).

3. Tipología de proyectos.

La siguiente es una lista indicativa de proyectos que es resultado de un proceso previo de análisis que permitió identificar sectores y también áreas de intervención, con la intención de precisar de mejor manera el destino final del fondo y lograr que la intervención del proyecto atienda con mayor eficacia a las personas en condición de pobreza.

Un estudio previo encargado a una institución con sólida solvencia en el campo de la investigación a partir de la construcción de indicadores cuantitativos¹ y cualitativos nos aproximó a áreas y temas de intervención.

En una primera etapa los indicadores cuantitativos identificaron áreas geográficas prioritarias para ser intervenidas (tabla 1), las que luego de un trabajo de campo y validación de la información permitió establecer áreas geográficas de alta prioridad de intervención, a la que hemos denominado “áreas vecinales compactas” (tabla 2) y que corresponden a una OTB, en la ciudad de La Paz, Unidades

¹ Sobre la base de información primaria proporcionada por los propios gobiernos municipales. La carencia de información actualizada de los municipios fue un impedimento para una mejor precisión de las áreas geográficas de intervención

Vecinales en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Zonas en la ciudad de Tarija y Villas en la ciudad de Trinidad.

Sobre estas áreas vecinales compactas se aplicaron indicadores cualitativos que además nos permitió establecer la Tipología de Proyecto para el Fondo Concursable Municipal (tabla 3), con la finalidad y motivación principal que los recursos del FCM asistan con eficiencia a los grupo pobres y vulnerables de las ciudades.

Es de interés y prioridad del Fondo Concursable Municipal atender las áreas identificadas (Tabla 1 y Tabla 2) indistintamente.

Tabla 1

Áreas prioritarias de intervención		
Municipio	Descripción	Nombre
La Paz	Distrito	Barrio
	Mallasa	Huacallani
	Max Paredes	Alto Pura tercera sección
	Mallasa	Chiaraque
	San Antonio	Pokechaca
Santa Cruz de la Sierra	Barrio	Unidad Vecinal
	Barrio Cortez	252 LGP
		253 LGP
		255 LGP
		256 LGP
		257 LGP
		258 LGP
		259 LGP
Tarija	Distrito	Barrio
	9	El Constructor (arriba)
	10	Morros Blancos
	12	San Blas
Trinidad	Distrito	Barrio
	7	Nuevo amanecer
	7	Villa Vecinal
	7	Villa Lolita

Tabla 2

Áreas vecinales compactas de alta prioridad de intervención		
Municipio	Descripción	Nombre
La Paz	Macro Distrito Periférica	Monteroni Chico
Santa Cruz de la Sierra	Barrio Cortez	Unidad Vecinal 254 LGP

Tarija	Distrito 9	27 de mayo
Trinidad	Distrito 7	Villa Mildred

Tabla 3²

Tipología de Proyectos	
Sector	Componentes
1. Agua	<p>1.1 Ampliación de redes menores de agua, incluye dotación domiciliaria de artefactos de bajo consumo.</p> <p>1.2 Construcción y mejoramiento de pozos y tanques de agua, incluye algún equipamiento complementario.</p> <p>1.3 Sistemas de tratamiento de aguas para acceso seguro de agua, incluye algún equipamiento complementario domiciliario.</p> <p>1.4 Otras soluciones descentralizadas.</p>
2. Saneamiento Básico, Drenaje Pluvial y Riesgos.	<p>2.1 Instalación de redes menores de alcantarillado.</p> <p>2.2 Conexiones domiciliarias a los sistemas de alcantarillados existentes, incluye dotación de artefactos sanitarios y accesorios en viviendas con carencia de servicios básico y baño.</p> <p>2.3 Construcción de pozos sépticos en viviendas sin conexión a sistemas de alcantarillado, incluye dotación de artefactos sanitarios y accesorios ecológicos (letrinas secas/húmedas).</p> <p>2.4 Drenaje Pluvial: Mejoramiento, sustitución o implementación de sistemas de recolección y/o conducción de aguas pluviales (embovedados, canales hidráulicos, cunetas de desagüe pluvial y otros, control de torrenteras y cuencas).</p> <p>2.5 Obras de estabilización: Estabilización de terraplenes, taludes o torrenteras, incluidos muros longitudinales, transversales, gaviones.</p> <p>2.6 Otras soluciones descentralizadas.</p>
3. Gestión de Residuos Sólidos	<p>3.1 Infraestructura urbana para mejorar el servicio de recojo de residuos sólidos; por ejemplo, mejoramiento de vías de acceso y calles, incluye equipamiento para microempresas responsable del recojo de residuos sólidos y que cuentan con acuerdos formales con el operador</p>

² En el Anexo A se amplía la información sobre las áreas competenciales de la Tipología de Proyectos que el FCM.

	3.2 Otras soluciones descentralizadas.
4. Energía	4.1 Provisión de postes de luz y accesorios de electrificación y de alumbrado público, así como obras civiles necesarias para la ampliación del servicio. 4.2 Otras soluciones descentralizadas.
5.	5.1

4. Categorías y montos máximos y mínimos por proyecto.

Los proyectos que financia el FCM dependen de dos ámbitos, de las **áreas priorizada de intervención** (tabla 1 y tabla 2) y del **alcance definido**, sectores³ de intervención que den respuesta a problemas *de infraestructura* y equipamiento que ahondan la pobreza de la población pobre de las áreas periurbanas de las ciudades de: La Paz, Santa Cruz, Tarija y Trinidad.

- **Proyectos Categoría I**
Estos proyectos tienen alcance multisectorial (más de un sector) y atiende más de dos componentes (de la Tabla 3), corresponde un financiamiento en el rango de USD 180.000 a USD 230.000.
- **Proyectos Categoría II**
Estos proyectos corresponden a un alcance sectorial (un solo sector) y atiende más de un componente (ver Tabla 3) con un financiamiento mínimo de USD 80.000 hasta un máximo USD 180.000.
- **Proyectos Categoría III**
Estos proyectos tienen un alcance sectorial (un solo sector) y atiende un solo componente (de la tabla 3). El financiamiento de los proyectos de este tipo oscila entre USD 50.000 y USD 80.000.

<p>Proyecto Categoría I</p> <p>Alcance multisectorial y multi componente</p> <p>Mínimo Usd180.000</p> <p>Máximo Usd230.000.-</p>	<p>Proyecto Categoría II</p> <p>Alcance sectorial y multi componente</p> <p>Mínimo Usd80.000</p> <p>Máximo Usd180.000.-</p>	<p>Proyecto Categoría III</p> <p>Alcance sectorial y un solo componente</p> <p>Mínimo Usd50,00</p> <p>Máximo Usd80.000.-</p>
--	---	--

³ Cuando en el FCM se plantea el término sectores - sectorial se refiere a las competencias establecidas en la Ley N° 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Baez”. Si bien la Tipología de Proyectos del FCM es consciente que muchos de los ítems propuestos no es competencia municipal, se espera que mediante acuerdos con los Operadores (Epsas, Cooperativas, etc.) se beneficie a la población urbana pobre altamente vulnerable a los problemas ambientales y del cambio climático.

Un Municipio puede presentar más de un proyecto al FCM en cualquiera de las tres categorías, en el entendido que el FCM tomará la decisión de financiar solo los mejores proyectos.

5. Contrapartes exigidas

Independientemente de la categoría del proyecto, el FCM establece las siguientes contrapartes:

- a. La preparación de los Estudios de Diseño Técnico de Pre-Inversión y de las Condiciones Previas de Preinversión.
- b. Gestión y presentación de las respectivas fichas ambientales del proyecto (si corresponde)
- c. El FCM espera una contraparte mayor al 20% del total del costo del proyecto. Aportes que pueden ser contabilizados en especies, en bienes, en recursos humanos directamente involucrados en las distintas fases del proyecto.
- d. Otras contrapartes mayores a las establecidas serán consideradas favorables durante la fase de evaluación, especialmente si estos (aportes) amplían la cobertura o profundizan las acciones de intervención.

El presupuesto del proyecto presentado y aprobado por el FCM no podrá considerarse ni utilizarse como apoyo presupuestario o recursos de contraparte para otras actividades o proyectos del gobierno municipal en curso, más aún si consideramos que los recursos no serán inscritos en su presupuesto y programación operativa.

6. Periodos mínimo y máximo de ejecución de los proyectos

Los proyectos, según la categoría que le corresponda tendrán los siguientes periodos mínimo y máximo de ejecución⁴:

Tabla 4

Categoría proyecto	Periodo mínimo (meses)	Periodo máximo (meses)
Categoría I	12	15
Categoría II	9	12
Categoría III	6	9

⁴ Los periodos máximos y mínimos de ejecución de los proyectos se establecieron en función a la tipología de proyectos y en consulta con técnicos con experiencia en la ejecución de proyectos con características similares.

7. De la presentación de proyectos al Fondo Concursable Municipal.

Fase I. Condiciones Previas de Preinversión⁵.

Ficha Resumen del Informe de Condiciones Previas del Proyecto. (máximo 3 hojas)	
Fecha:	<u>Gobierno Autónomo Municipal de.....</u> <u>Organización no Gubernamental</u>
<u>Nombre tentativo del Proyecto</u>	<u>Categoría del Proyecto:</u> Categoría: I <input type="checkbox"/> II <input type="checkbox"/> III <input type="checkbox"/>
<u>Área de intervención⁶</u>	<u>Número de familias que beneficiara el proyecto:</u>
<u>Principales necesidades insatisfechas identificadas</u>	<u>Principal problema que el proyecto pretende solucionar</u>
<u>Solución al problema identificado (desarrollar)</u>	
<u>Objetivos del proyecto (comentados)</u>	
<u>Impactos y efectos esperados (comentados)</u>	
<u>Croquis de ubicación del área de intervención del proyecto:</u>	
<u>Conclusiones y recomendaciones (por qué se debería financiar la propuesta)</u>	

Para la elaboración del **Informe Técnico de Condiciones Previas** por favor considerar los siguientes aspectos:

- 1) Justificación del proyecto

⁵ Sobre la base de la Resolución Ministerial N°115, La Paz 12 de Mayo de 2015, del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Artículo 7 “*Condiciones Previas a la Elaboración del estudio técnico de Preinversión*”.

⁶ Para atender un requerimiento del financiador primario Asdi, WWF a partir de indicadores cuantitativos y cualitativos identifico áreas prioritarias de intervención y áreas vecinales compactas de alta prioridad de intervención, (ver tabla 1 y 2) y a fin de orientar el destino de los recursos del Fondo Concursable Municipal. Es posible considerar otras áreas de intervención siempre y cuando estén presenten similares condiciones de pobreza a las identificadas.

- 1.1) Lineamiento al Plan de Desarrollo General Económico y Social – Agenda Patriótica 2025.
 - 1.2) Lineamiento a las políticas municipales locales.
 - 1.3) Lineamiento a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 2) Diagnóstico de la situación actual
- 2.1) Determinación del área de influencia del proyecto y la población objetivo.
 - 2.2) Características físicas del área de influencia.
 - 2.3) Condiciones socioeconómicas de los beneficiarios⁷.
 - 2.4) Situación ambiental y de riesgos actual, así como adaptación al cambio climático⁸.
- 3) Identificación de necesidades insatisfechas
- 3.1) Análisis de la demanda⁹.
 - 3.2) Análisis de oferta¹⁰.
- 4) Propuesta de proyecto
- 4.1) Principal problema identificado.
 - 4.2) De la propuesta de solución al problema identificado.
 - 4.3) De los objetivos.
 - 4.4) De los resultados e impactos esperados.
- 5) Otros requisitos
- 5.1) Predios de intervención con derecho propietario legal
 - 5.2) Compromiso documentado de aceptación del proyecto de parte de la población beneficiaria.
 - 5.3) Identificación de las contrapartes de la población beneficiaria.

Fase II. Estudio de Diseño Técnico de Preinversión¹¹.

⁷ El estudio encargo por WWF no ha recogido información desagregada por familia ni por grupo etario u origen étnico porque no era su propósito. Por ello, el Municipio deberá proporcionar en detalle información referente a la población beneficiaria, número de familias (tamaño promedio de la familia por sexo y grupo etario); Principales actividades económicas de las familias y algunas características sociales y culturales relevantes para el proyecto. Que luego permitirá medir su impacto

⁸ Requiere además identificar posibles impactos ambientales del proyecto y de posibles riesgos de desastres que afectarían directamente al proyecto.

⁹ Demanda potencial de servicios, indicando población total, cobertura actual, consumo de agua y/o disposición de residuos sólidos, etc.

¹⁰ Servicios básicos existente en el área del proyecto; por ejemplo, redes domiciliarias y no domiciliarias, redes de alcantarillado, fosas sépticas, letrinas, modalidades de recolección y disposición de residuos sólidos, relevantes para el proyecto.

¹¹ Sobre la base de la Resolución Ministerial N°115, La Paz 12 de Mayo de 2015, del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Artículo 11 “*Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para Proyectos de Desarrollo Social*”.

Solo para aquellas propuestas que hayan superado la Fase I y que el Comité de Evaluación recomienda continuar con su formulación,

Ficha Resumen del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (máximo 3 hojas)			
Fecha:	Gobierno Autónomo Municipal de.....	Organización no Gubernamental	
Nombre del Proyecto¹²:		Categoría del Proyecto: <input type="checkbox"/> Categoría: I <input type="checkbox"/> II <input type="checkbox"/> III <input type="checkbox"/>	
Número del proyecto (a ser llenado por WWF)		Ejecución Programada: De dd/mm/año a dd/mm/año	
Presupuesto Total:	BS.	Número de familias que se beneficiaran del proyecto:	N°
Principal problema identificado: (max. 10 líneas)		Justificación del proyecto¹³: (max. 12 líneas)	
Contexto (máx. 15 líneas):		Objetivos del Proyecto:	
		Grupo meta y Localización:	
Impacto y Efectos del proyecto (max. 12 líneas):		Productos esperados del proyecto (máx. 12 líneas):	
Croquis de ubicación del proyecto:			
Acuerdos con el proveedor del servicio (operador)			

¹² De acuerdo con el VIPFE el nombre del proyecto debe reunir los siguientes atributos: i) mencionar la acción a efectuarse, ii) el objeto o motivo de la acción, iii) y la ubicación precisa del proyecto.”

¹³ Interesa conocer con absoluta precisión la forma como el proyecto propone solucionar o encarar el problema identificado.

Para la elaboración del **Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión** por favor considerar los siguientes aspectos:

- 1) Objetivos generales y específicos.
- 2) Impactos y Efectos del proyecto.
 - 2.1) Resultados esperados
 - 2.2) Formulación de indicadores de resultados cuantitativos y cualitativos.
- 3) Tamaño del proyecto.
- 4) Localización del proyecto.
- 5) Análisis Multidimensional de la pobreza.
- 6) Ingeniería del proyecto:
 - i. Estudios básicos de ingeniería.
 - ii. Diseño de componentes de ingeniería a detalle:
 - Memorias de Cálculo.
 - Cómputos Métricos.
 - Análisis de Precios Unitarios
 - Planos constructivos
 - Presupuesto de Ejecución
 - iii. Cronograma de Ejecución
 - iv. Planos
 - v. Especificaciones técnicas
- 7) Equipamiento: (en caso de que se requiera)
 - 7.1) Justificación de cantidades.
 - 7.2) Especificaciones técnicas del equipamiento
 - 7.3) Cotizaciones y presupuesto.
- 8) Capacitación y asistencia técnica (en caso que se requiera)
- 9) Evaluación del impacto ambiental, en el marco de lo establecido en la Ley N° 1333 y sus reglamentos.
- 10) Análisis y diseño de medidas de prevención y gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático.
- 11) Determinación de los Costos de Inversión. Comprende los costos de todos los componentes del proyecto como la construcción de las obras civiles, del diseño de ingeniería de procesos, costos ambientales, de indemnizaciones, supervisión y fiscalización del proyecto.
- 12) Plan de operación y mantenimiento y costos asociados.

- 13) Organización para la implementación del proyecto.
- 14) Evaluación económica.
- 15) Evaluación social (en caso que se requiera) que considere aspectos redistributivos de bienes meritorios.
- 16) Determinación de la sostenibilidad operativa del proyecto.
- 17) Análisis de sensibilidad del proyecto.
- 18) Estructura de financiamiento por componente.
- 19) Cronograma de ejecución del proyecto.
- 20) Pliego de especificaciones técnicas.
- 21) Conclusiones y recomendaciones¹⁴.

8. Criterios para la evaluación de los proyectos del Fondo Concursable Municipal.

Fase I. Condiciones Previas de Preinversión.

Los siguientes indicadores serán evaluados por el comité de evaluación por lo que se recomienda su atención durante la preparación de la propuesta.

- I. Precisión en la justificación de la idea de proyecto.** *Los subcriterios son:*
 - a. Beneficiarios directos (grupo meta).
 - b. Coherencia entre el problema identificado y la propuesta de solución.
 - c. Coherencia entre los objetivos y los resultados e impactos esperados.
 - d. Coherencia del análisis entre la oferta¹⁵ (existencia, característica y estado de los servicios existentes) y demanda¹⁶.

¹⁴ El Gobierno Autónomo Municipal deberá resaltar los aspectos más importantes de la propuesta y manifestar la pertinencia y viabilidad de la misma.

¹⁵ Por ejemplo; para proyectos de agua potable interesa conocer características de los recursos hídricos y su disponibilidad para la población; Para proyecto de eliminación de excretas, características de los servicios disponibles, estado del sistema y condiciones del servicio; para proyecto de residuos sólidos, características del servicio, frecuencia, distancia al botadero o lugar de recolección, etc.

¹⁶ Demanda potencial del servicio para la población objetivo.

II. Alcance en contribución a prioridades de desarrollo *Los subcriterios son:*

- a. El proyecto está alineado a uno o más objetivos prioritarios del PTDI¹⁷, PDES¹⁸ o políticas municipales.
- b. El proyecto está alineado a uno o más de los 13 pilares del Plan de Desarrollo General Económico y Social para el Vivir Bien – Agenda Patriótica 2025.
- c. El proyecto está alineado a una o más metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

III. Alcance en Resultados esperados. *Los subcriterios son:*

- a. El proyecto propone soluciones urbanas innovadoras¹⁹ en los sectores priorizados (agua, saneamiento básico, drenaje pluvial y riesgos, gestión de residuos sólidos y energía).
- b. El proyecto incide sobre la mejora mejor en las condiciones de vida con relación a los sectores priorizados²⁰.
- c. El proyecto contempla participación y empoderamiento de la población objetivo del proyecto.
- d. El proyecto incide sobre la problemática ambiental y del cambio climático

Fase II. Estudio de Diseño Técnico de Preinversión.

a. Primera Etapa.

Revisión y verificación de la pertinencia y calidad de la propuesta técnica del Estudio Técnico de Preinversión.²¹:

- Planos
- Volúmenes de obra
- Cómputos métricos
- Precios unitarios
- Otros aspectos que consideren relevantes

Revisar el presupuesto general por componentes

Analizar la coherencia técnica entre la estrategia de ejecución e implementación del proyecto.

b. Segunda Etapa.

Verificar en Campo (zona de emplazamiento del proyecto) la información técnica del Estudio Técnico de Preinversión

¹⁷ Plan de Desarrollo Territorial Integral

¹⁸ Plan de Desarrollo Económico y Social escritos de compromiso

¹⁹ World Wildlife Fund, Inc WWF otorga a la innovación un alto valor. La innovación está impulsando las agendas de desarrollo como un medio para resolver problemas sociales, incluyendo la pobreza y las cuestiones ambientales.

²⁰ Interesa conocer como la propuesta innovadora bajo la relación costo/beneficio está atendiendo al grupo metas: jóvenes y mujeres pobres de las áreas periurbanas de las ciudades.

²¹ Para las etapas a, c y d, WWF Bolivia contratará los servicios de profesionales técnicos (preferentemente Ingeniero Civil, sociólogo y/o economista, si correspondiera) con amplia y probada experiencia en evaluación de proyectos similares a los del FCM.

- Analizar la consistencia de la información económica y financiera.
- Verificar que el presupuesto ha considerado todas las actividades que se requieren para la ejecución del proyecto.
- Evaluar el impacto ambiental.
- Evaluar las medidas de prevención y gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático que se proponen en el proyecto.
- Levantar un registro fotográfico.

c. Tercera Etapa.

Emitir un dictamen final de la evaluación y presentar su informe al Comité de Evaluación.

d. Cuarta Etapa:

A cargo del Comité de Evaluación, los siguientes indicadores también serán evaluados por el Comité de Evaluación, por lo que se solicita su atención durante la elaboración y presentación de la propuesta.

Los siguientes indicadores serán evaluados por el comité de evaluación por lo que se recomienda su atención durante la preparación de la propuesta.

I. *Precisión en la identificación de las/ los beneficiarios directos y alcance del proyecto.*

Los subcriterios son:

- a. Beneficiarios directos (grupo meta).
- b. Coherencia entre el problema identificado y la justificación del proyecto
- c. Coherencia de los objetivos generales y específicos relevantes con relación al grupo meta
- d. Coherencia del análisis entre la oferta²² (existencia, característica y estado de los servicios existentes) y demanda²³.

II. *Alcance del Análisis Multidimensional de pobreza.* Los subcriterios son:

- a. El proyecto apunta a alguna de las dimensiones del AMP²⁴.

²² Por ejemplo; para proyectos de agua potable interesa conocer características de los recursos hídricos y su disponibilidad para la población; Para proyecto de eliminación de excretas, características de los servicios disponibles, estado del sistema y condiciones del servicio; para proyecto de residuos sólidos, características del servicio, frecuencia, distancia al botadero o lugar de recolección, etc.

²³ Demanda potencial del servicio para la población objetivo.

²⁴ Análisis Multidimensional de la Pobreza

- b. El proyecto incide sobre la problemática ambiental y del cambio climático²⁵.
- c. Contraparte adicional del municipio que amplía la cobertura.
- d. El proyecto evidencia con claridad su incidencia sobre la pobreza urbana.

III. Alcance en Innovaciones Urbanas. *Los subcriterios son:*

- a. El proyecto incide en soluciones urbanas innovadoras²⁶ en los sectores priorizados (agua, saneamiento básico, drenaje pluvial y riesgos, gestión de residuos sólidos y energía).
- b. El proyecto incide sobre la mejora mejor en las condiciones de vida con relación a los sectores priorizados²⁷.
- c. El proyecto contempla acciones de capacitación y empoderamiento de la población objetivo del proyecto.

IV. Alcance en la operatividad del proyecto *Los subcriterios son:*

- a. Pertinencia de la evaluación de impacto ambiental.
- b. El proyecto propone medidas efectivas de prevención y gestión de riesgos de desastres y de adaptación al cambio climático.
- c. Existencia de un plan de operación y mantenimiento.
- d. Plan de sostenibilidad operativa del proyecto.

V. Sostenibilidad y gestión sensible al conflicto. *Los subcriterios son:*

- a. El proyecto se complementa o complementa esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil²⁸.
- b. El proyecto tiene el potencial de réplica o escalabilidad (interés de otros socios y de otros niveles del Estado). El proyecto ayuda a reducir divisores y/o incrementar conectores²⁹.

²⁵ El Análisis Multidimensional de la Pobreza (AMP) y para entender las causas de la pobreza (*por qué*) identifica riesgos que podrán agravar la pobreza a partir de la lectura del contexto en el que viven las personas; siendo uno de ellos el contexto ambiental.

²⁶ World Wildlife Fund, Inc WWF otorga a la innovación un alto valor. La innovación está impulsando las agendas de desarrollo como un medio para resolver problemas sociales, incluyendo la pobreza y las cuestiones ambientales.

²⁷ Interesa conocer como la propuesta innovadora bajo la relación costo/beneficio está atendiendo al grupo metas: jóvenes y mujeres pobres de las áreas periurbanas de las ciudades.

²⁸ Se refiere a acuerdos escritos con la población que establece su participación y contribución; por ejemplo, un comité impulsor para el proyecto y para el control social; aportes con insumos y mano de obra, etc. y que puedan monetizarse. Siendo éste un criterio con una alta valoración para la evaluación.

²⁹ Se entienden como **conectores** a los factores que limitan o eliminan las posibilidades de conflicto. En tanto que los **divisores** a los factores que acrecientas las posibilidades de conflicto. De acuerdo al enfoque *Do No Harm* los proyectos no tienen una incidencia neutra sobre los sistemas sociales; por ejemplo, al excluir a una parte de la población potencial del grupo meta, esta puede detonar conflictos y éstos deben ser identificados con precisión para tomar medidas preventivas orientadas a potenciar conectores y limitar divisores.

VI. Evaluación Económica y financiera

Análisis costo de inversión/unidad (beneficiario, servicio y/o producto)

9. El Comité de Calificación del Fondo Concursable Municipal.

Estará compuesto por cinco miembros con voz y voto: Dos representantes de la Embajada de Suecia; el Representa País de WWF Bolivia; el Coordinador de Proyectos de WWF y un quinto miembro que no pertenece a ninguna de las anteriores instituciones.

El profesional que evaluar los aspectos técnicos de la propuesta participará de la reunión, su participación será de carácter consultivo

Podrá participar en calidad de observadores representantes de los gobiernos municipales que así lo solicite.

El Comité de Calificación tendrá la atribución principal de decidir sobre la conveniencia de otorgar financiamiento a las propuestas presentadas a su consideración.

El Comité de Calificación será convocado con antelada anticipación teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo de sus miembros del comité.

Con una semana de anticipación, los miembros del Comité recibirán una copia de las propuestas para su consideración y análisis y para que formen su propia opinión, antes de la instalación del Comité de Evaluación.

El quórum requerido para la aprobación de proyectos será la totalidad de los miembros del Comité.

La aprobación será por consenso.

ACTO DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
El Proyecto:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Aprobado Suscripción de contrato	Aprobado con recomendaciones de ajuste	Rechazado
FIRMAS COMITÉ DE SELECCIÓN			Fecha:

10. Criterios Básicos para la Ejecución de los Proyectos.

Las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Decreto Supremos N° 0181³⁰ y las Normas de Adquisición por Organizaciones No Gubernamentales en el contexto del proyectos/programas financiados por Asdi, versión 2013, serán las que regulen los procedimientos para la contratación de bienes y servicios durante la ejecución del proyecto.

1. Reglas específicas para contratos de servicios y suministros, Asdi, 2013 (bienes).
 - a) Contratos de servicios de €300.000.- y superiores, adjudicación mediante un procedimiento de licitación posterior a la publicación de un anuncio de licitación.
 - b) Contratos de servicios menores a €300.000.- pero superiores a €60.000.- deben adjudicarse mediante un procedimiento competitivo negociado sin publicación, en el que el Socio de Cooperación consulte al menos a tres proveedores de servicios de su elección y negocie los términos del contrato con uno o más de ellos.
 - c) Contratos de servicios de un valor de €60.000.- o menores, se pueden utilizar los procedimientos establecidos por el Socio de Cooperación, respetando las normas y principios establecidos por Asdi.
 - d) Contratos de suministros (bienes) de €300.000.- o mayores deben adjudicarse mediante un procedimiento internacional de licitación abierto después de la publicación de un anuncio de licitación.
 - e) Contratos de suministro (bienes) entre €100.000.- y menores a €300.000.- se otorgan mediante un procedimiento de licitación abierto publicado localmente, en los medios de comunicación apropiados. El procedimiento local de licitación abierta debe proporcionar a otros proveedores elegibles las mismas oportunidades que a las empresas locales.
 - f) Contratos de suministros (bienes) menores €100.000.- pero mayores a €60.000.- deben adjudicarse mediante un procedimiento competitivo negociado sin publicación, en el que el Socio de Cooperación consulte al menos a tres proveedores de su elección y negocie los términos del contrato con uno o más de ellos.
 - g) Contratos suministros (bienes) de un valor de € 60.000.- o menores, se pueden utilizar los procedimientos establecidos por el Socio de Cooperación, respetando las normas y principios establecidos en los respectivos artículos del financiador principal.

2. De las Auditorias

El Socio de Cooperación permitirá a Asdi realizar verificaciones de información en gabinete y en terreno acerca de la ejecución del proyecto. Se llevará a cabo una auditoría completa,

³⁰ Decreto Supremo N°0181, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, actualizado septiembre de 2018. El Sistema de Administración de Bienes y Servicios es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, de las entidades públicas. Compuesto por los siguientes subsistemas: a) Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios, que comprende el conjunto de funciones, actividades y procedimientos administrativos para adquirir bienes, contratar obras, servicios generales y servicios de consultoría; b) Subsistema de Manejo de Bienes, que comprende las funciones, actividades y procedimientos relativos al manejo de bienes; c) Subsistema de Disposición de Bienes, que comprende el conjunto de funciones, actividades y procedimientos relativos a la toma de decisiones sobre el destino de los bienes de uso, de propiedad de la entidad, cuando éstos no son ni serán utilizados por la entidad pública.

si es necesario, sobre la base de los documentos de soporte de cuentas, documentos contables y cualquier otro documento concerniente a la financiación del Proyecto. Los documentos de soporte estarán disponibles en original y en formato electrónico. Estas inspecciones pueden llevarse a cabo hasta 7 años después del pago del saldo.

11. Gastos Elegibles para la Ejecución del Proyecto.

- a. Elegibles.
 - Gastos directos e indirectos que está claramente definidos y tengan relación con el proyecto.
 - Auditoria Externa.

- b. No Elegibles.
 - Imprevistos.
 - Gastos generales.
 - Otros Gastos.
 - Varios
 - Y todos aquellos que no estén propiamente definidos.